

92006

Saquisilí, a 18 de Abril del 2007.

Señor:

SUPERINTELENDE DE COMPAÑIAS, SEDE COTOPAXI.

Presente:

De mis consideraciones:

Yo; **SEGUNDO TELESFORO AMAYA NÚÑEZ**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Saquisilí, parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, ante usted comedidamente expongo y manifiesto:

Con la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento, que mi representada la Compañía Taxisaquisili Cía Ltda mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 03 de Octubre del 2006, resolvió autorizar que el Socio **Edwin Patricio Vilcaguano Taipe**, portador de la cedula de ciudadanía **050201782-5**, casado con la señora **Priscila Maribel Vaca Carrillo**, portadora de la cedula de ciudadanía **050212449-8**, **CEDA Y TRASFIERA** la única participación de cuarenta dólares americanos que tenían en la Compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA., en decir el ciento por ciento de las participaciones, a favor del señor **Mario Sipriano Arequipa Yanchapaxi**, portador de la cedula de ciudadanía **050122011-5**, cabe aclarar que tanto el cedente como el cesionario tienen su domicilio en la ciudad de Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, y son de nacionalidad Ecuatorianos.

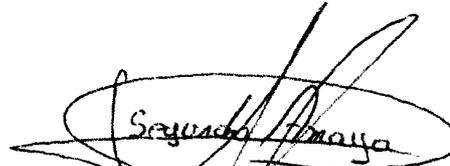
Por lo expuesto y en virtud de que en la compañía se ha procedido a inscribir y tomar nota de esta cesión de participaciones en el respectivo libro, y se ha cumplido con todo lo que se requiera para la transferencia de Cesión de participaciones, **me permito comunicar y solicitar** se tome nota de este cambio y se le haga constar en la nomina de socios al señor **Mario Sipriano Arequipa Yanchapaxi**, en reemplazo del anterior socio el señor **Edwin Patricio Vilcaguano Taipe**.

Luego de tomar nota de este pedido, pidó me proporcione una nomina de los socios.

Ruego atender mi pedido por ser legal.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial número de nuestro defensor el Abg. Wilfrido Galarza, y/o en la oficina y recepción de documentos de la Superintendencia de Compañías sede Cotopaxi.

Firmo con nuestro Abogado defensor.


SR. SEGUNDO AMAYA NUNEZ
GERENTE.

Raul - favor atender



14 MAYO 2007

Juisotauri
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
14 MAYO 2007

13

92006

T. 952

REGISTRO DE PROPIEDAD
SAQUISILI - COTACACHI



NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN SAQUISILI

DR. JAIME CORRALES LEÓN.

NOTARIO



Copia:

PRIMERA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

EDWIN PATRICIO VILCAGUANO TAIPE Y PRISCILA MARIBEL VACA CARRILLO.

A favor de:

MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI.

El:

27 de Diciembre del 2006.

Parroquia:

Cuantía:

\$40,0

SAQUISILÍ, A 27 de Diciembre del 2006.

Barreno y Abdón Calderón, Esquina
Barrio El Camal, Telefax: 2721 520 - 09 7814 507

CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

EDWIN PATRICIO VILCAGUANO TAPE Y PRISCILA MARIBEL

VACA CARRILLO

A FAVOR DE:

MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI

DI 5 COPIAS

CUANTIA: USD \$ 40,00

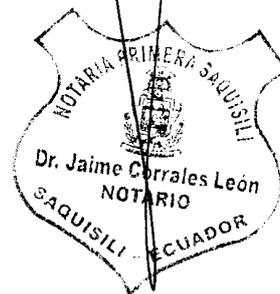
En la ciudad de Saquisilí, cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el día hoy **MIERCOLES VEINTE Y SIETE (27) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí Doctor **Jaime Corrales León, Notario Primero del Cantón Saquisilí**, comparecen: Por una parte el señor **EDWIN PATRICIO VILCAGUANO TAPE**, en calidad de CEDENTE: y, el señor **MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI**, en calidad de Cesionario; además comparece la señora **PRISCILA MARIBEL VACA CARRILLO**, cónyuge del CEDENTE.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Saquisilí, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por que me presentan sus cédulas de ciudadanía, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una



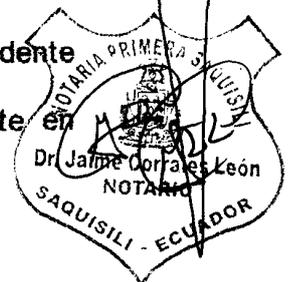
DR. JAIME CORRALES LEÓN, NOTARIO PRIMERO DE SAQUISILÍ, 2721520

CESION DE PARTICIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura Publica de **CESION DE PARTICIONES**, el señor EDWIN PATRICIO VILCAGUANO TAIPE, en calidad de **CEDENTE**; y el señor MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI, en calidad de **CESIONARIO**; además comparece la señora PRISCILA MARIBEL VACA CARRILLO, cónyuge del **CEDENTE**, a fin de cumplir con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil y dar su expreso consentimiento para la venta de una participación que tiene su esposo. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Saquisilí, provincia de Cotopaxi, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura publica celebrada el veinte y seis de Octubre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito se otorgo la escritura publica de constitución de la compañía **TAXISAQUISILÍ CIA. LTDA**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Saquisilí el treinta de Noviembre del año dos mil uno, con su domicilio principal en la ciudad de Saquisilí, cantón Saquisilí, de la Provincia de Cotopaxi. b) Mediante escritura publica celebrada el trece de Marzo del año dos mil dos ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la Compañía aumento su Capital Social para ascender a la suma de Seiscientos Dólares, dividido en quince (15) participaciones de cuarenta (40) Dólares cada una, Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- **TERCERA:**



CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los Socios de la compañía **TAXISAQUISILICIA. LTDA.** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el tres de Octubre del año dos mil seis, para que el señor **EDWIN PATRICIO VILCAGUANO TAIPE,** transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor **MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI,** de nacionalidad ecuatoriano, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (tres de Octubre del año dos mil seis) la misma (acta) que se agregara y formara parte integrante de esta escritura publica como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías vigente y con el consentimiento expreso de su cónyuge. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente como el Cesionario manifiestan estar conformes con la presente escritura publica de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y numero (1, **UNAY** de Cesión de Participaciones que se transfiere y que costa expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el tres de Octubre del año dos mil seis.- Los otorgantes de la presente escritura publica, indican que la compra venta de la Cesión de las Participaciones (1**UNA**) lo efectúan a la par o sea en la suma de Cuarenta Dólares, y que el señor Cedente declara que recibe de su comprador el valor correspondiente en



DR. JAIME CORRALES LEÓN, NOTARIO PRIMERO DE SAQUISILÍ, 2721620

dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Particiones (1, UNA) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Socio con todos los derechos y obligaciones en la compañía **TAXISAQUISILI CIA.**

LTDA. - La cuantía de esta escritura publica es de Cuarenta dólares. -

Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. - La misma que se halla firmada por el Doctor Enrique Guamangate Ayala, con matricula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. - Y leída que les fue íntegramente la presente escritura por mi el Notario a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual. - Doy Fe.

Vilca

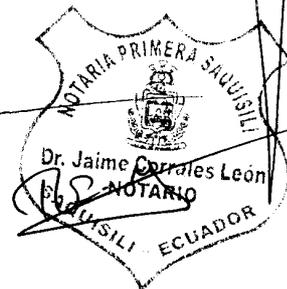
EDWIN PATRICIO VILCAGUANO TAÍPE
C. C. No. 050201782-5


PRISCILA VACA CARRERA
C. C. No. 050212449-8

Mario
MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHARAXI
C. C. No. 050122011-5

Jaime Corrales León
**DR. JAIME CORRALES LEÓN.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAQUISILÍ.**

Jaime Corrales León
**Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ
COTOPAXI - ECUADOR**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2006

En la ciudad de Saquisilí, el día Martes 3 de Octubre del 2006, a las 20:00 Horas (ocho de la noche), en las oficinas de la compañía, ubicadas en el parque Central, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, es decir, se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa son propietarios de una participación de 40 Dólares cada una, a fin de tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- **Cesión de participaciones**

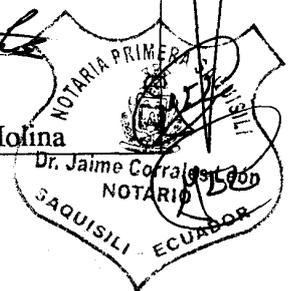
Se instala la sesión bajo la presidencia del Sr. Lic. José Iván Regalado Amaya, y en calidad de Gerente - Secretario el Sr. Segundo Telesforo Amaya Núñez.

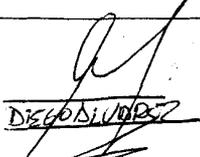
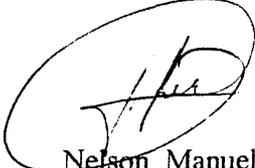
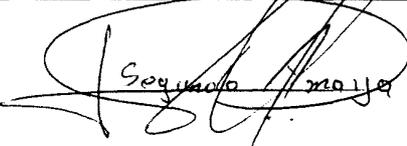
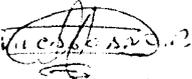
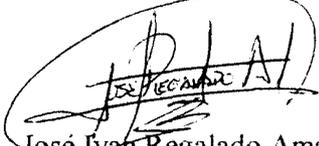
Verificada la presencia de todos los socios de la Compañía por Secretaria y aprobado el orden del día se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la cesión de participaciones, manifestando el Sr. Presidente que el Socio Sr. Edwin Patricio Vilcaguano Taipe desea vender, ceder o transferir su única participación que tiene en la Compañía, a favor del Sr. **MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI** de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en Saquisilí, venta que se hará con el consentimiento de su Cónyuge Sra. Priscila Maribel Vaca Carrillo quien se halla presente también en esta junta; acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiado su carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la cesión de participaciones a favor del Sr. **MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y facultándole al comprador de la única Participación realice la escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

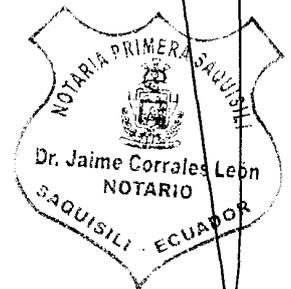
Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unanimidad de acto.

Se levanta la sesión a las veinte y un horas quince minutos.

 Carlos Alfredo Herrera Núñez	 José Raúl Vilcaguano Molina
 Oscar Vinicio Morales Montero	 Julio Fernando Mena Molina

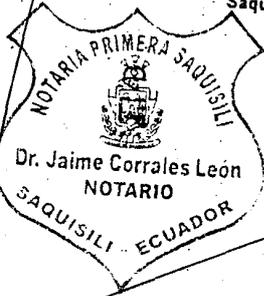


 Manuel Mesías Monta Unaicho	 Diego Francisco Alvarez Mena
 Nelson Manuel Villacis Nuñez	 Segundo José Vilcaguano Pichucho
 Oswaldo Vinicio Alvarez Chariguamán	 Segundo Telesforo Amaya Nuñez Gerente - Secretario
 Jaime Rodrigo Salazar Cando	 Segundo Rafael Vilcaguano Torres
 Gustavo Enrique Villacis Nuñez	 Edwin Patricio Vilcaguano Taipe
 José Ivan Regalado Amaya Presidente	



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAQUISILI
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
Saquisili, a

27 DIC 2006
El Notario



Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILI
COTOPAXI - ECUADOR

.....ZON: Se otorgó ante mi, la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en fe ello confiere esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y rubricada en la ciudad de Saquisili, cantón del mismo nombre, a **veinte y siete (27) de Diciembre del 2006.**



Dr. JAIME CORRALES LEÓN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAQUISILI.

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILI
COTOPAXI - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha, se marginó la Primera copia de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede, en la Constitución de la Compañía de Transporte Terrestre TAXISAQUISILI Cia. Ltda., inscrita en esta Oficina el 30 de Noviembre del 2.001, bajo la Partida # 1 del Registro Mercantil.



Saquisili, 18 de Abril del 2.007

Mario Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON.- El 27 de Diciembre del 2006, se otorgò ante el Dr Jaime Corrales Leòn Notario Primero del Canton Saquisilì, una escritura de cesiòn de participaciones, de lo cual tomè nota el margen de la matriz de Constituciòn de la Compañia denominada TAXISAQUISILI CIA.LTDA. celebrada ante mi Notario Quinto del Canton Quito Dr. Luis Humberto Navas Dàvila, el 26 de Octubre del año 2001.- Quito, a 7 de Mayo del 2007.

[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

